



Derecho a la seguridad social.

Licenciatura en derecho.

Séptimo cuatrimestre.

Presenta: Gómez Santiago José Fernando.

Docente: Culebro Gómez Mónica Elizabeth.

# NATURALEZA Y MARCO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. FUENTES Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Naturaleza jurídica del derecho a la seguridad social.

Se ubica en el derecho social.

Es un derecho nivelador de las desigualdades existentes en la sociedad.

Protegen a las clases económicamente más débiles.



Normas constitucionales relacionadas con los sistemas federales.

Las reformas que el Congreso de la Unión llevó a cabo fueron:

- 31 de diciembre de 1947
- 3 de febrero de 1949.
- 31 de diciembre de 1956.
- 30 de diciembre de 1959.
- 31 de diciembre de 1965.



Buscando;

- A) Incrementar la población protegida.
- B) Disminuir condiciones para el otorgamiento de prestaciones o incrementar el monto a fin de mantenerlas activas.
- C) Adecuar grupos de cotización a las circunstancias económicas variantes.

Fuentes del derecho a la seguridad social.

- 1 CPEUM art 123.
- 2 Ley del seguro social.
- 3 Ley del ISSSTE.
- 4 Ley del ISSFAM.
- 5 Ley del INFONAVIT.
- 6 Acuerdos del C.T del IMMS.
- 7 Sentencias ejecutorias y resoluciones en procedimientos jurisdiccionales.
- 8 Resoluciones administrativas dictadas por órganos superiores de los institutos.
- 9 Acuerdos internacionales.



# NATURALEZA Y MARCO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. FUENTES Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Principios de la seguridad social.

**UNIVERSALIDAD:** Protege a todos los hombres.

**INTEGRIDAD:** Orienta hacia el amparo de todas las contingencias sociales.

**SOLIDARIDAD:** Distribuye las cargas económicas entre el mayor número de personas.

**UNIDAD:** Exige una armonía legislativa, administrativa y financiera del sistema.

**SUBSIDIARIARIDAD:** Habrá de recurrir a los beneficios del Seguro Social.



Instituto mexicano del seguro social.

Organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia, fue creado en 1943.

Forma parte del sistema encaminado a la protección de la clase trabajadora, de sus familias y de la comunidad misma, contra los riesgos derivados del trabajo y de la existencia en general.



Su misión es otorgar a los trabajadores y sus familias la protección suficiente y oportuna ante la:

- ° Enfermedad.
- ° Invalidez.
- ° Vejez o la muerte.